



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio,

23 NOV 2020

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ODILIA CASTRO FLÓREZ
DEMANDADO:	NACIÓN –MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FOMAG
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00303-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 03 de octubre de 2019, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual confirmó la sentencia del 21 de marzo de 2019 proferida por este Despacho.

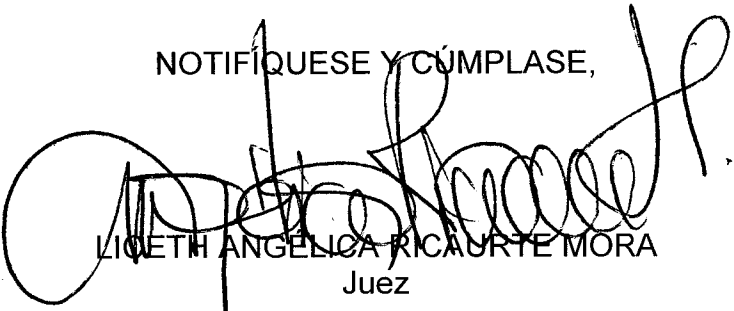
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con el fallo de segunda instancia de fecha 03 de octubre de 2019.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
ELECTRÓNICO N° 82.016.000.000

EMMA JOHANNA MARIÑO MORALES
Secretaria